



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION,
PAULINA MERINO SALAMANCA

DECRETO N° 1399
CHILLÁN VIEJO, 20 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 01/06/2010 y del 30/06/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para doña **PAULINA MERINO SALAMANCA** para ir a la ciudad de **CONCEPCION** los días 02/06/2010 y 30/06/2010.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña **PAULINA MERINO SALAMANCA**, quien debió ir a la ciudad de **CONCEPCION** los días 02/06/2010 y 30/06/2010, a fin de concurrir a una Capacitación Programa Vínculos y Evaluación Proyectos SENAMA, **respectivamente**.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización. Concurren en Vehículo Municipal.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004**, Subasignación **083**, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LERM / emm
DISTRIBUCION:

Administración, Control, **Secretaría Municipal**, Ofic. de Partes, Depto. Personal